

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
DIRECCION GENERAL

RESOLUCIÓN DGL No. 000693 del 04 de octubre de 2022

“Por la cual se actualiza y adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y se dictan otras disposiciones”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, En uso de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 37 del Decreto - Ley 2150 de 1995, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, Acuerdo CAS No. 00391 de 27 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales de la ciudadanía y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.
2. Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, establece que los jefes o representantes legales de las entidades públicas, según los términos y condiciones de las normas legales que regulen su organización y funcionamiento, tendrán la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para escoger los contratistas.
3. Que el artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente”.
4. Que de acuerdo con la dinámica propia de los procesos de selección que adelanta la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, la ejecución de los contratos y las diferentes reformas al marco jurídico que regula la contratación estatal en Colombia, se hizo necesario la revisión y actualización del Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante Resolución DGL No. 0181 del 22 de marzo de 2018, con el fin de ajustar los procedimientos contractuales a la plataforma del SECOP II, así como, atendiendo lo dispuesto por el Decreto 310 de 2021, respecto a la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios.
5. Que conforme a lo expuesto y con fundamento en las normas que rigen la contratación pública, se hace necesario actualizar y adoptar el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

En mérito de lo expuesto,



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Camera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



MK-072-1



3264-15C



05-CER1884E



387-15A



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR y ADOPTAR el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, el cual se anexa y hace parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR por intermedio de la Secretaría General el contenido de la presente Resolución a todas las dependencias de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para que en su condición de delegado para la contratación pública de la Corporación adopte las actuaciones y actividades administrativas tendientes a la difusión y aplicación del nuevo instrumento para el desarrollo de la gestión contractual institucional.

ARTÍCULO TERCERO: DEROGAR la Resolución DGL No. 0181 del 22 de marzo de 2018, por la cual se adoptó el anterior Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

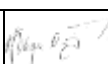
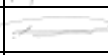



ARTÍCULO CUARTO: Los procesos de contratación en curso, así como los contratos y convenios que se encuentren en la etapa Poscontractual o de liquidación a la entrada en vigencia del presente acto administrativo, deberán acoplarse en lo pertinente a los lineamientos del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría aquí adoptado.

ARTÍCULO QUINTO: DE LA PUBLICACION - ORDÉNESE la publicación del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría en la página web de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


HECNEY ALEXCEVITTH ACOSTA SÁNCHEZ
Director General

Proyectó / Revisó	Abg. Humberto Vega Ordóñez Asesor Contratación - SGL	
Vo. Bo. SGL	Abg. Carlos Ernesto Reyes Monsalve Secretario General	
Vo. Bo. DGL	Ing. Oscar Julián Cuervo R. Contratista DGL	
	Abg. Andrés Ardila Prada Contratista DGL	
Aprobó:	Abg. Javier Roberto Quiroz Hernández Profesional Especializado DGL	



NK-072-1



3264-15C



05-CER18846E



387-15A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co